



RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 56 PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS Y 13 IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA DOTAR LAS AULAS DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DE CASTILLA-LA MANCHA. EXPTE. 1802TO15SUM00008.

Publicado anuncio en el DOCM con fecha **7 de septiembre de 2015** por Resolución de la Secretaría General por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del **Suministro e instalación de 56 pizarras digitales interactivas y 13 impresoras multifunción para dotar las aulas de alumnos con necesidades educativas específicas de Castilla-La Mancha** y de acuerdo con lo establecido en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y en uso de las facultades que el artículo 4.9 del Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a la Secretaría General en materia de contratación administrativa, **RESUELVO:**

- 1º. Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de dicho contrato.
- 2º. La Mesa de Contratación estará formada por las siguientes personas:

TITULARES:

PRESIDENTE: La persona que ejerce las funciones de Coordinador de Contratación en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

VOCALES:

- El responsable de Organización e Informática de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Un funcionario de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- El Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- La Interventora Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes



Bulevar del Río Alberche, s/n - 45071 Toledo

SECRETARIO: Un Jefe de Sección de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:

SUPLENTES

PRESIDENTE: La Jefe de Servicio de Contratación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

VOCALES:

- Dos funcionarios de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- El Jefe del Servicio de Desarrollo Normativo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Jefe de Sección de la Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

SECRETARIO: Un Jefe de Sección de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Toledo, a 16 de septiembre de 2015

LA SECRETARIA GENERAL



Inmaculada Fernández Camacho